



EDICTO N°. 000035

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente 13448, se ha proferido Resolución 000171 del 26 de febrero de 2018 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

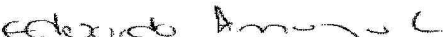
ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR en todas sus partes la Resolución No. 002692 del 29 de julio de 2016, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Edicto No. 044 del 2015 desfijado el 17 de diciembre de 2015, emitido dentro del trámite de notificación de la Resolución No. 002850 del 04 de noviembre de 2015, por las razones expuestas.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente, de forma simultánea, el presente pronunciamiento y la Resolución No. 002850 del 04 de noviembre de 2015 al señor **LIBORIO CUELLAR**, con cédula de ciudadanía No. 12.098.487, a las sociedades **LADRILLERA LA NUEVA VEGA S.A.S.**, con NIT 0813006539-4 y **LADRILLERA LA VEGA LTDA.**, con NIT 891.101.568-8, cotitulares del Contrato de Concesión No. 13448, y a la sociedad **CERÁMICAS LA VEGA S.A.S.**, con NIT 900.526.095-2, este en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles a partir del día 26 SEP 2018 y se desfija el día 02 OCT 2018


JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Proyecto: Vivian Fernanda Ortiz Portela- Abogada



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prospección
para todos

www.anm.gov.co

Boy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900